



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0256-2012-GORE-ICA/PR

Ica, 05 JUN. 2012



VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0335-2009-GORE-ICA/PR, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0032-2010-GORE-ICA/PR; el Oficio Nº 00090-2012-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0032-2010-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Enero del 2010;

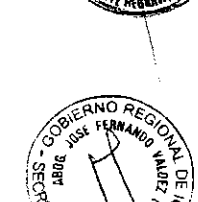
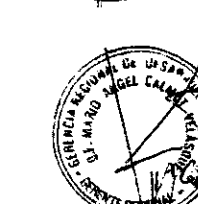
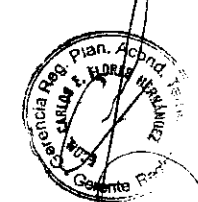
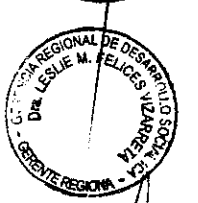
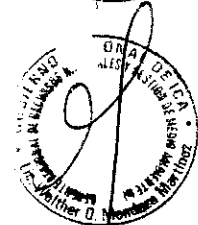
Que, mediante el Oficio Nº 00090-2012-GORE-ICA/PPR de fecha 31 de mayo del presente año, formulado y suscrito por el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, Dr. Guillermo Chang Martínez, quien solicita que mediante acto resolutivo se le autorice a **CONCILIAR** con el **Consorcio San Idelfonso, representado por el Ing. JORGE LUIS CABRERA MAVILA**, respecto a la Obra: **"Rehabilitación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el CC.PP. San Idelfonso-La Tinguña-Ica"**, y en donde se han emitido los Informes Técnicos y Legales Nº 343-2012-SGO y 436-2012-ORAJ donde se pronuncian por la procedencia de dicha Conciliación bajos los parámetros a que se refiere el Informe Técnico antes aludido y evitar con ello mayores gastos a la Entidad en Procesos Arbitrales o Judiciales, accediéndose al adicional de Obra solicitada y el contratista renuncia a los mayores gastos generales o cualquier otro concepto de resarcimiento que pueda solicitar en la Liquidación, diligencia que ha sido programada por la Cámara de Comercio de Ica como primera fecha para el 31 de mayo del presente año, a horas 4.00 pm., y como segunda citación para el 06 de junio del año en curso.

Que, el segundo párrafo del Artículo 78º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizado por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**";

Estando al Acta de fecha 31 de mayo del año dos mil doce, **que contiene el Acuerdo de los Gerentes Regionales** y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, a **CONCILIAR** con el



Consortio San Idelfonso, representado por el Ing. JORGE LUIS CABRERA MAVILA, respecto a la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el CC.PP. San Idelfonso-La Tinguña-Ica", y en donde se han emitido los Informes Técnicos y Legales N° 343-2012-SGO y 436-2012-ORAJ donde se pronuncian por la procedencia de dicha Conciliación bajos los parámetros a que se refiere el Informe Técnico antes aludido y evitar con ello mayores gastos a la Entidad en Procesos Arbitrales o Judiciales, accediéndose al adicional de Obra solicitada y el contratista renuncia a los mayores gastos generales o cualquier otro concepto de resarcimiento que pueda solicitar en la Liquidación, diligencia que ha sido programada por la Cámara de Comercio de Ica como primera fecha para el 31 de mayo del presente año, a horas 4.00 pm., y como segunda citación para el 06 de junio del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 06 de Junio del 2012
Of. Circular N° 0903-2012-GORE-ICA-UAD

Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0256-2012 fecha 05-06-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)